



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Junta de heren Es dando curas para las Capitulaciones desta Villa de Murcia en
 dados veinte y cinco dias del mes de Abril de mill setecientos y treinta y dos
 años para efecto de practicarlas Junta particular de heredados
 en este sitio se juntaron Los Senores Joseph Comer Sumener y
 Genes de Abato Alcalde ordinario y Joseph Picario Regidor
 que componen Consejo Justicia y Regim. no concurriendo
 el Sr. Manuel Maxin quien es Alcalde Regidor por hallarse fuera
 de ella, el Sr. D. Juan Thomas Pico Sen. y Cua regidor de
 la Iglesia Parroq. de San Juan Bautista, y D. Juan Anon. Buen
 Libro Precid. el Sr. Benito Aguilera por el Colegio de la Com
 pania de S. Juan de Murcia como de administrador. Miguel Perez
 feix. Juan Vomero Juan Cascajo Loro y Joseph Saura como
 apoderado del Convento y Hospital de S. Juan de D. de San
 Juan. Todos heredados en esta Villa por su y en nombre de los el
 mas por quien presidean por y Cauion de Voto en forma de que
 estaran y pasaran por lo que adelante se aca murion y asistia
 Los dixeron que en a ten. de hallarse el tiempo que adelante y
 que para el mejor Regim. y goberno de la Villa es preciso
 el limpiar y morder sus arreguas prinripales y la de Consejo
 y por de medio esten conuenes las aguas que no falten para los
 esquilmos y siendo necesario el haue de cortar las aguas para
 ello y adobirax en el modo y forma que se aca morder y
 limpiar Confirieron sobre el asunto Largo Voto y de una
 Conformidad de cre taron el que se morder y limpiar
 lo que mira ala arregua mayor prinripal por dar y apro
 rion de las Maullas que cada heredo deenga en el goberno de
 ella, y por lo que haue ala de Consejo. Recibe el pago como
 en lo años antecedenes obrando el mismo modo de buena
 cuenta y Varon y para este efecto se condaran las aguas el
 dia primero de mayo proximo venidero y despues se haga otra